



ANUNCIO DE 08/11/2024

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el próximo día **8 de noviembre de 2024 a partir las 12:00 horas en la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de la Estación, 21 - 2ª planta**, para cubrir los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

Las plazas ofertadas son las siguientes :

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
Tramitación Procesal y Administrativa	Jdo. Mixto N.º 2 de Martos	Martos	1	IT
Auxilio Judicial	Decanato de Jaén	Jaén	1	Vacante

De los integrantes de la Bolsa de **Tramitación Procesal y Administrativa**, se convoca a este llamamiento .:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS Y NOMBRE	
12	De la Casa Gutierrez, Alicia	
36	Jódar de la Casa, María Dolores	

De los integrantes de la Bolsa de **Auxilio Judicial**, se convoca a este llamamiento .:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS Y NOMBRE	
3	Ríos Calderat, M de la Cabeza	
31	Ramos García, Luís Miguel	
33	Jiménez Martínez, María Lourdes	

Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede. En caso de no disponibilidad se acudirá a las bolsas de reserva.

Conforme a lo acordado por la Comisión Paritaria Provincial en reunión del día 22 de marzo de 2024, el presente llamamiento se desarrollará **mediante llamada telefónica en la que el candidato opte por la aceptación de la plaza ofertada**, conforme al orden que ocupa en la bolsa correspondiente, o por la renuncia a la misma. En consecuencia, el personal convocado **deberá contestar a la llamada telefónica necesariamente**. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias señaladas en el art. 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAXN3GYJAWUSTDS5NL2SPGWD	PÁG. 1/2	

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

El Secretario General Provincial Justicia
Fdo: Juan Carlos Calabrús Marín

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAXN3GYJAWUSTDS5NL2SPGWD	PÁG. 2/2	